

La crisis de las evaluaciones iniciales de riesgos

En nuestro tejido industrial, donde el 98 % son pequeñas o medianas empresas (pymes), las evaluaciones iniciales de riesgos se han convertido en algo que nos van a requerir, engorroso, ininteligible, por lo que hay que pagar y que no sabemos para qué sirven. Evidentemente, saltemos las honrosas excepciones.

Analicemos el porqué. En primer lugar, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) perceptúa nitidamente la evaluación inicial de riesgos en su artículo 16. Por otro lado, tal evaluación inicial, según el artículo 15, es el segundo principio general de la acción preventiva, de los nueve expresados. La evaluación inicial se ha convertido, por tanto, en requerimiento fundamental (y fácil) de la Administración, al examinar una empresa desde el punto de vista de la gestión preventiva. Muchas más razones abundarían en remarcar la evaluación inicial, como la aparente clave en la actual situación de la prevención.

Personalmente, aun desde el convencimiento de que sin una buena evaluación inicial de riesgos, la gestión preventiva es inviable, discutiría si es realmente la clave. Creo que la decisión sobre cómo gestionar la prevención, además de la determinación del empresario, reviste mayor importancia que la evaluación de riesgos en sí misma. Pero las cosas están así. De modo que la pregunta actual en el mercado es: ¿tienes la evaluación inicial? ¿No? Pues tienes que hacerla o te la hacemos nosotros, o...

Paralelamente a las distorsiones (o perversiones) generadas en el mercado de la prevención, se ha producido la tan traída y llevada «documentalización» de la LPRL, o si se prefiere, «la prevención virtual». Tal fenómeno se «soporta» en una evaluación inicial farragosa, extensísima, conocida, para vergüenza de los técnicos, dicho sea con perdón, como «el tocho». Esto es, un documento destinado a la estantería, junto con otros papeles acopiados para salvar inspecciones.

¿Por qué nos ha sucedido esto? Muy sencillo. Hemos presionado a las pymes para que hicieran de prisa y corriendo lo que no entendían. No les hemos contado que antes de evaluar había decisiones más relevantes que adoptar: quiero hacer prevención, sí o no, y, si quiero, con qué modelo de gestión la desarrollaré. Me permitirán la premisa de que con quien no quiere hacer prevención no merece la pena perder el tiempo dialogando, al menos hasta que cambie de actitud.

Éste ha sido el primer error, hasta cierto punto explicable: tirarnos de cabeza a evaluar, sin más reflexiones. El segundo error consistió en realizar evaluaciones, como ya

se ha apuntado antes, farragosas, complejas, ininteligibles para el usuario medio, de modo que han servido para poco. Esto es más difícil de analizar. Pero intentémoslo.

Previamente, reparemos en un hecho curioso. Los estudios de evaluación de riesgos realizados en las empresas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), años y décadas atrás, no eran así. Eran concretos, concisos y, si se quiere, hasta breves, aunque se realizaran en todos y cada uno de los puestos de trabajo de las empresas. Eso sí, en el apartado de higiene industrial se incluían las mediciones oportunas. Todos estaremos de acuerdo en que el INSHT era el referente técnico. Por su parte, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales seguían pautas similares. ¿Cómo hemos saltado de aquellas evaluaciones de riesgos a las que ahora campan por el mercado?

Desde la problemática de las evaluaciones iniciales, revisemos hechos diferenciales entre la situación en los primeros años de la década de los noventa y el momento presente. Primer hecho diferencial: una exigencia legal. Segundo: desaparición del INSHT —u órganos transferidos— como evaluador de riesgos. Tercero: competencia en el mercado de la prevención. Cuarto: actualmente se estiman en 30.000 los técnicos facultados para trabajar en prevención en todo el Estado. Revisemos estos hechos uno por uno:

1. La exigencia legal daría explicación a las premuras, al cumplimiento formal, y otros hechos, pero no necesariamente al formato o estructura de las evaluaciones. A no ser —cuidado con este punto— que la Administración valorara a «peso» las evaluaciones.

2. La desaparición del INSHT como referente técnico en funciones pudo acarrear un factor de incertidumbre metodológico que arrastrara a la necesidad de asegurar acutaciones a través de unos determinados formatos y volúmenes de las evaluaciones. Por otro lado, cierto es que algunas metodologías de evaluaciones del propio INSTH ya eran complejas y extensas. Ambas circunstancias pudieron inducir a los actuales actores de la prevención a «modelar» sus estudios, dando demasiada importancia al formato.

3. La frontal competencia entre las MATEPSS, actuando como servicios de prevención ajenos y las empresas privadas dedicadas a la actividad preventiva. Ello podría conducir a que mi producto es más... que el tuyo.

4. La inseguridad en inexperiencia de los nuevos técnicos en prevención de riesgos laborales que, súbitamente, se deben convertir en evaluadores, y utilizan soportes documentales de ciertas características.

Falta por considerar otro factor absolutamente relevante: el empresario, como comprador del «producto pre-

Correspondencia:

Carlos Heras. Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Dr. Bernardino Ramazzini, s/n. 50071 Zaragoza.

Correo electrónico: gsh.san@aragob.es

vención», sin saber muy bien en qué consiste semejante producto. En este aspecto, la situación en los primeros años noventa no es muy diferente a los últimos de la misma década.

Así las cosas, la evaluación formalista, el volumen encuadrado para la estantería estaba servido. Y, efectivamente, se sirvió. Y todos hemos sido responsables, en mayor o menor medida. Unos por lanzar metodologías complejas a un mercado no preparado. Otros por demandar papel. Otros por aparentar. Otros por inexperiencia. No hay culpables, hay corresponsables. Y, entiéndase bien, la intención de quien escribe es llamar la atención sobre la corresponsabilidad y proponer soluciones.

Entremos en el capítulo de posibles soluciones. Seamos positivos.

La propuesta metodológica para la evaluación de riesgos debe ser sencilla y eficaz, sacrificando ante este doble fin, el rizo técnico, ciertas ortodoxias e incluso el lenguaje. El nivel de conocimiento técnico en nuestro país es adecuado y está lo suficientemente bien desarrollado como para permitir la propuesta de documentos sencillos y entendibles, si se me permite, «digeribles». Recordemos de nuevo que el 98% de las empresas son pymes. ¿Alguien ve la necesidad de que un procedimiento de autoevaluación para una microempresa del metal o de la madera (por citar empresas con riesgos) tenga más allá de 10 páginas? ¿A alguien le parece inadecuado que el plan preventivo se escriba en medio folio? Si quienes lo proponen y quienes lo inspeccionan no tienen problemas, hagámoslo. Por tanto, hay una doble propuesta: los unos confeccionemos procedimientos de evaluación o de autoevaluación sencillos, con la técnica suficiente para el fin previsto, y los otros admitámoslos como válidos, técnica y legalmente.

¿Deberíamos desarrollar una campaña subrayando y propugnando la usual sencillez de la prevención, dirigida a empresarios y también, no los olvidemos, a los propios actores?

Imaginen procedimientos técnicamente ajustados y sencillos. Imaginen declaraciones expresas, nítidas, de aceptación técnica y legal. Los problemas de metodología, de falta de referente, de competencia y de inseguridad se desvanecen. Habríamos superado los cuatro aspectos problemáticos que antes se exponían.

Quedarían por resolver otros dos aspectos fundamentales: la preparación del empresario para recibir-asumir el «producto prevención», que se antoja larga y compleja, en la que hay que seguir trabajando día a día y, en segundo lugar, la organización eficaz del mercado de la prevención. Este último aspecto está recogido en el informe Durán, en su capítulo 5, «Política de prevención y actuación de los sujetos implicados», concretamente en el punto 4, «El nuevo modelo de gestión de la prevención en la empresa»¹.

Las líneas están servidas para los agentes sociales, según invitación y firme compromiso del propio Presidente del Gobierno, expresados nítidamente en la introducción que se ha dignado acompañar al mencionado informe.

Carlos Heras
Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
Gobierno de Aragón.

BIBLIOGRAFÍA

1. Durán F. Informe sobre los riesgos laborales y su prevención. Madrid: Presidencia del Gobierno, 2001; 89-95.